



CORREGIMIENTO FILO EL GRINGO, EL TARRA, 21 DE FEBRERO DE 2024

ACTA N°. 11

ACTA DE CONFORMACION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Atendiendo el proceso de conformación y elección del gobierno escolar, que dentro PEI, en el ítem 3.1.2.2., y en el manual de Convivencia en el Capítulo V, artículo 20, que refiere a la conformación del Consejo Estudiantil, como el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, la ley 115 de 1994, el decreto 1075 de 2015, la directiva Ministerial 73 de 2015, y la circular 000016 del 30 de enero de 2024, que orientan el proceso de conformación de los estamentos del gobierno escolar, y se establecen los criterios y orientaciones para la elección de estas autoridades estudiantiles.

El consejo estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento, conociendo estos criterios, se convocó a los representantes de cada grado para la conformación del mismo.

Según el MOE (Movimiento observatorio electoral), El **Consejo de Estudiantes** es el máximo órgano de participación de las y los estudiantes. Es conformado por un vocero de cada uno de los grados del establecimiento o institución, quien comunicará sus inquietudes y propuestas. Las y los estudiantes que lo conforman deben ser elegidos dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico.

De acuerdo al manual de convivencia el artículo 20 refiere que, el concejo estudiantil, es el máximo organismo asesor que asegura y garantiza el ejercicio de la democracia y la participación por parte de los estudiantes en la toma de decisiones en pro de una mejor organización de la Institución Educativa Filo Gringo. Además, es el encargado de elegir entre los estudiantes de último grado, el representante al consejo directivo.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo que comparten un mismo Consejo Directivo. Y según el Decreto 1860 en su artículo 29, la elección del consejo estudiantil deberá hacerse durante las cuatro primeras semanas del calendario académico. Los representantes estudiantiles de los diferentes grados, serán elegidos mediante votación secreta. Este organismo asesor se elige para un periodo de un año lectivo y se da su propia organización interna. Además, es el encargado de elegir entre los estudiantes de último grado, el representante al consejo directivo. Los representantes de grado fueron elegidos por sus compañeros de grupo, mediante la postulación voluntaria y el voto participativo

¿Cuáles son sus deberes y funciones?

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de las y los estudiantes ante el Consejo
- Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

Una Educación Con Compromisos Es Una Educación De Calidad
Corregimiento Filo el Gringo-Municipio El Tarra
Cel. 3102256558



- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

En la Institución Educativa Filo Gringo, el consejo estudiantil está constituido por:

- ✓ Un representante por los grados: preescolar, primero, segundo y tercero, de la sede central.
- ✓ Un representante por cada grupo, desde el grado cuarto hasta el grado undécimo de la Institución Educativa, en la sede central.

Los integrantes del comité estudiantil organizan una junta directiva conformada por:

- ✓ Un presidente(a).
- ✓ Un vicepresidente(a).
- ✓ Un secretario(a).
- ✓ Un tesorero(a).
- ✓ Un(a) fiscal.
- ✓ Vocales

De acuerdo al manual de convivencia de la institución Educativa Filo El Gringo, el artículo 15 resalta:

Las cualidades y condiciones para los aspirantes al Gobierno escolar.

- ✓ Conocer y acatar las normas y disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✓ Valorarse como persona, presentando un concepto positivo de sí mismo.
- ✓ Ser responsable ante el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Ser colaborador, mostrando siempre su interés por el mejoramiento de la institución.
- ✓ Aceptar críticas constructivas, que fortalezcan su personalidad y su desempeño como persona integral.
- ✓ Demostrar capacidad de liderazgo.
- ✓ No prestarse a manipulaciones, mostrándose siempre abierto al diálogo y a escuchar las ideas de los demás.
- ✓ Expresar entusiasmo al realizar su trabajo.
- ✓ Ser decidido ante situaciones que vayan en favor de la institución y de sus miembros.
- ✓ Empezar acciones inmediatas que permitan lograr metas propuestas.
- ✓ Promover actividades a favor de la institución.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Ser respetuoso con los demás.
- ✓ Tener por lo menos un año de permanencia en la institución.
- ✓ No tener ningún proceso disciplinario durante su estadía en la institución.
- ✓ Estar matriculado en la institución, para el caso de los estudiantes.
- ✓ Mostrar buen desempeño tanto académico como disciplinario, para el caso de los estudiantes



Cualidades y condiciones para los aspirantes al consejo estudiantil.

- ✓ Los integrantes del Consejo Estudiantil serán estudiantes que tengan por lo menos un año de permanencia en la institución y que además cumplan las siguientes condiciones:
- ✓ Manifiesten sentido de pertenencia hacia su grupo y hacia la institución.
- ✓ Sean líderes positivos que colaboren en el desarrollo y crecimiento del grupo.
- ✓ Sean responsables, honestos y sinceros.
- ✓ Tengan buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✓ Sean recursivos y creativos.
- ✓ Se muestren exigentes, pacientes y tolerantes.
- ✓ Tengan capacidad de escucha y entrega.
- ✓ Se respeten y sepan respetar a los demás.
- ✓ Muestren buen comportamiento y no tengan actas de compromiso con la institución.

Parágrafo: El representante de grupo, puede ser removido de su cargo por incumplimiento a sus propuestas o por bajo rendimiento académico o comportamental. Si se llegare a presentar este caso, la propuesta de revocatoria debe ser solicitada ante el Consejo Directivo, al menos por el 50% de los estudiantes del grupo. Seguidamente, después de escuchar al estudiante, el Consejo Directivo procederá a hacer la elección del nuevo representante.

El consejo de estudiantes, está conformado por el representante de los estudiantes y el consejo estudiantil, el representante de los estudiantes será elegido por los mismos en días siguientes.

Conociendo estos criterios, se convocó a los representantes de cada grado, representantes de los grados 3 a 11 grado con el objetivo de socializar y dar a conocer sus funciones, requisitos, cualidades y dar conformación al consejo estudiantil.

Firman en constancia, a los 21 del mes de febrero de 2024 a las 10:00 cada uno de los representantes de grado que dan conformación al consejo estudiantil:

Shaira
Representante Grado 3° A
Nombre: Shaira Espejo Bayona

Yago
Representante Grado 3° B
Nombre: Juan Andrey Cirujalino

Sharol
Representante Grado 4° A
Nombre: Sharol Urtegui R.

Brianna Florez Pekezal
Representante Grado 4° B
Nombre: Brianna Florez P.



Kenia Zimnadoran Marquez
Representante Grado 5° A
Nombre: Kenia Duran Marquez

Shari Diaz
Representante Grado 5° B
Nombre: Shari Fernanda Diaz

Luz Clara Ascario Daada
Representante Grado 6° A
Nombre: Luz Clara Ascario

Yaira Valentina C.C.
Representante Grado 6° B
Nombre: Yaira Contreras C.

Karoll Dayana Vega Herrera.
Representante Grado 7° A
Nombre: Karoll Vega H.

Stefany Nicol Galviz B.
Representante Grado 7° B
Nombre: Stefany Galviz B.

Jailin Estrada Argueta
Representante Grado 8° A
Nombre: Jailin Estrada

Maria Del Mar Quintana
Representante Grado 8° B
Nombre: Maria Cuintero S.

Maryury Esmeralda Mendez
Representante Grado 9° A
Nombre: Maryury Mendez

Yerder Fabian Fallares Fabon
Representante Grado 9° B
Nombre: Yerder Fallares